



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 140 - SAF-REC # UNMDP**

Compra de material deportivo

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 140/2023

MAR DEL PLATA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 1899/2021 donde se tramita la contratación: "Compra de material deportivo", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria inicia expediente para la adquisición de material deportivo para el Departamento de Educación Física y Deportes.

Que la Dirección de Presupuesto realiza el registro presupuestario preventivo (NUP 1282/21).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado, conforme al Artículo 146° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 46/2023, realizándose las publicaciones e invitaciones correspondientes y recibándose una sola oferta: ICASATTI GABRIEL NICOLAS.

Que, vencidos los plazos perentorios otorgados para la subsanación de su oferta, ICASATTI GABRIEL NICOLAS (CUIT: 20-22761446-4) continua registrando deuda según la consulta realizada en el servicio web de AFIP.

Que la UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y/o previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y modificatorios. En tal sentido, la UNMDP debe verificar la habilidad para contratar de los proveedores de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17.

Que corresponde por tanto, desestimar la única oferta presentada y declarar FRACASADA la contratación.

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 105 de fecha 17/10/2023 se declaró fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 46/2023.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria informa que persiste la necesidad de la compra y adjunta a las actuaciones una nueva Solicitud de Bienes y Servicios con valores estimados actualizados.

Que la Dirección de Presupuesto realiza la actualización del registro preventivo.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada, según Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a la Licitación Privada N° 36/2023, realizándose las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, se recibió una sola oferta: VITIENES AMPARO.

Que el Departamento Compras y Contrataciones deja constancia que la oferente debe regularizar su situación impositiva ante la AFIP, a efectos de poder darle cumplimiento a lo prescripto por la Resolución General AFIP N° 4164/17.

Que la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria informa que la oferta reúne los requisitos donde el precio, la calidad de los materiales y la idoneidad del oferente es acorde a lo pedido.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen de Evaluación N° 37 recomendando adjudicar los trece renglones a la única oferente.

Que hay constancias en el expediente que acreditan que la subsanación de la situación de VITIENES AMPARO (CUIT: 27-20512773-4) en relación a la Resolución General AFIP N° 4164/17 y que no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 36/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Pelotas de Handball, profesionales cocidas Nro 2 tipo "Striker" o similar calidad.
2	Bochas Hockey. Tipo Marca Drial o similar calidad.
3	Pelotas de Fútbol de Salón N° 4 profesionales medio pique.(Del total solicitado deberá entregar: 2 unidades para futsal masculino. 2 unidades para futsal femenino.). Tipo Marca Nassau o similar calidad
4	Pelotas de Voley profesional de 65-67 cm Tipo marca Moltem - "pintier tricolor" o similar calidad.Kaviga.
5	Pelotas de Fútbol 11 Tipo"penalty profesional" o similar calidad.
6	Pelotas de Básquetbol N° 6 Tipo Marca " Molten" BG2000 o similar calidad.
7	Juegos de Pecheras deportivas. Unidad= Juego por 10 unidades (pecheras) cada uno.
8	Pelotas de Handball N° 3 cocidas. Tipo marca "Striker" o similar calidad.
9	Pelota de Básquet N° 7 Tipo Marca "molten" BG2000 o superior calidad.
10	Pelota de Rugby N° 5 Tipo Marca "GILBERT"o similar calidad.
11	Pares de Patas de Rana para Natación. Tipo Marca "PINO" (Del total solicitado deberá entregar:2 pares N° 36/38, 2 pares 38/40, 2 pares 40/42)
12	Pares de Patas de Rana para Natación. Tipo Marca "PINO" ( Del total deberá entregar 2 pares Número 42/44 y 2 pares 44/46).

Ren glón	Detalle
13	Pares de Manoplas para Natación curvas Tipo Marca "KONNA" o similar calidad.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 116/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	VITIENES AMPARO	2,00	\$ 50.705,05	\$ 101.410,10
2	Adjudicado	VITIENES AMPARO	45,00	\$ 3.702,60	\$ 166.617,00
3	Adjudicado	VITIENES AMPARO	4,00	\$ 85.118,66	\$ 340.474,64
4	Adjudicado	VITIENES AMPARO	4,00	\$ 45.254,00	\$ 181.016,00
5	Adjudicado	VITIENES AMPARO	4,00	\$ 87.381,36	\$ 349.525,44
6	Adjudicado	VITIENES AMPARO	1,00	\$ 47.105,30	\$ 47.105,30
7	Adjudicado	VITIENES AMPARO	4,00	\$ 44.019,80	\$ 176.079,20
8	Adjudicado	VITIENES AMPARO	2,00	\$ 50.705,05	\$ 101.410,10
9	Adjudicado	VITIENES AMPARO	1,00	\$ 47.105,30	\$ 47.105,30
10	Adjudicado	VITIENES AMPARO	2,00	\$ 34.969,00	\$ 69.938,00
11	Adjudicado	VITIENES AMPARO	6,00	\$ 32.912,00	\$ 197.472,00
12	Adjudicado	VITIENES AMPARO	4,00	\$ 49.368,00	\$ 197.472,00
13	Adjudicado	VITIENES AMPARO	6,00	\$ 37.026,00	\$ 222.156,00

**Importe total adjudicado \$ 2.197.781,08**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 140**

## Hoja de firmas